



Resolución No. 397-AD-75

Lima, 07 de Octubre de 1975

Vista la solicitud presentada por don Pablo Arévalo Bocanegra, por la que formula su renuncia al cargo.

CONSIDERANDO :

Que don Pablo Arévalo Bocanegra, desempeña el cargo de Director Departamental de San Martín, al cual formula renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555, inciso c) del Art. 34° del Decreto Ley N° 11377 y Decreto Supremo N° 032-72-PM; y

De acuerdo con los Informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por don PABLO AREVALO BOCANEGRA, al cargo de Director Departamental de San Martín, Grado IV Sub-Grado 1, a partir del 15 de Octubre de 1975.

Artículo 2°.- Dar las gracias, al referido servidor, por los servicios prestados a este Instituto.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
JZB/gcc.



hel